

GM – ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Enrique Guerrero Portilla Oe 1-34 y Av. Galo Plaza Lasso
Quito D.M. Ecuador
Telf. 2977700 ext. 4081 ó 4121
Fax: 2977700 ext. 4104

Quito D.M., 14 de enero de 2013

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

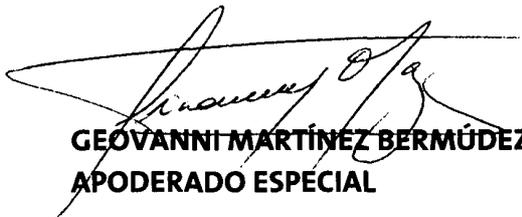
De mi consideración:

Geovanni Martínez Bermúdez, en mi calidad de Apoderado Especial del Gerente General y Representante Legal de la compañía GM – ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA. (GMICA) según copia certificada del Poder Especial que adjunto, con expediente No. 160566, en cumplimiento con la Ley de Compañías y las respectivas Resoluciones, remito a Usted POR EL AÑO 2013 en copias notariadas la siguiente información del socio extranjero de GMICA Ecuador, **ISUZU MOTORS LIMITED**.

1. Certificación extendida por autoridad competente que acredita la existencia legal de la compañía extranjera ISUZU MOTORS LIMITED, debidamente autenticada;
2. Formulario que contiene la información referente al socio extranjero ISUZU MOTORS LIMITED, debidamente otorgado por su Apoderado, así como el Poder otorgado por ISUZU MOTORS LIMITED.

Atentamente,

GM – ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA.


GEOVANNI MARTÍNEZ BERMÚDEZ
APODERADO ESPECIAL
ADJUNTO PODER.



Documentación del año 2012
17-01-2013

054700

PODER ESPECIAL
OTORGADO POR GM-ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR
GMICA ECUADOR CIA. LTDA.
NOBUO IZUMINA
A FAVOR DE PATRICIO GEOVANNI MARTÍNEZ BERMÚDEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiocho de septiembre de dos mil doce, ante mi doctor Sebastián Valdivieso, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparecen el señor Nobuo Izumina en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GM-ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA.; y, el señor Patricio Geovanni Martínez Bermúdez, Director Financiero de la compañía GM-ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CÍA. LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad japonesa y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por esta ciudad de Quito el primero, y en esta ciudad Quito el segundo, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus correspondientes documentos de identificación; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente Poder Especial, otorgado al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



5980
Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 0170440.
Quito, a 28 de Septiembre de 2012.
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

caso de ingresos en relación de dependencia, convenios de pasantías o educativos con centros de estudio de nivel superior o intermedio, y en general cualquier documento relacionado con la gestión de Recursos Humanos de la mandante. **CINCO.-** Celebrar y realizar contratos y negocios jurídicos con organismos, entidades, sociedades, instituciones nacionales y extranjeras, bancos, compañías relacionadas, proveedores y en general personas naturales o jurídicas con las cuales la compañía GM-ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA. mantiene o pueda llegar a tener relación comercial o legal de cualquier tipo hasta los límites fijados en el estatuto de la compañía para el Gerente General. **TERCERA.- PROHIBICIONES Y NORMAS GENERALES:** Al MANDATARIO le queda expresamente prohibido delegar el encargo objeto del Poder Especial que ahora se otorga; ésta prohibición sin embargo, no impide a EL MANDATARIO obrar a través de un Abogado-Procurador Judicial cuando la legislación lo requiera. Queda facultado para que, en el ejercicio de este Poder, se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueran necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial. **CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente Poder Especial tiene un tiempo de vigencia indefinido, podrá ser revocado expresa o tácitamente por EL MANDANTE, conforme las normas del Código Civil.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este contrato y protocolizar con él los documentos habilitantes que se adjuntan.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado Esteban Patricio Viteri Hidalgo con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión trescientos once (Nº 17-2012-311) del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Quit

Señ
NOB
Ciud

De r

Por
ANI
Uni
reel
perí
non
oca
req
de :

GM
cor
Qu
juli

Su:
Lin
LTI
Cu
25

At

De

Er
/G
L

N
P

054702

Quito D.M., 22 de marzo de 2012

Señor
NOBUO IZUMINA
Ciudad.-

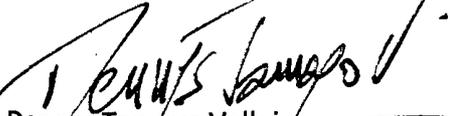
De mi consideración:

Por la presente tengo a bien informarle que los socios de **GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA.**, mediante Junta Ordinaria y Universal de socios celebrada el día 22 de marzo de 2012, acordaron por unanimidad reelegirle como **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía por el período estatutario de un año, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En caso de sus ausencias absolutas, temporales u ocasionales, usted será subrogado automáticamente sin necesidad de autorización o requisito adicional previo o ratificación posterior alguna, por el Gerente General Suplente de acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 13 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio del mismo año.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía Limitada GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA., otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva el 13 de junio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2583 del Registro Mercantil, tomo 139, repertorio 30753 el 30 de julio de 2008.

Atentamente,


Dennys Tamayo Vallejo

En la ciudad de Quito D.M. con fecha 22 de marzo de 2012 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA.


Nobuo Izumina
Pasaporte: TH0309114

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **5352** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **25 ABR 2012**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



28 SET. 2012

lumin

NUMERO R

RAZON SO

NOMBRE COM

CLASE CONT

PRESENTAN

CONTADOR:

FECHA INICIO AC

FECHA INSCRIPC

ACTIVIDAD E

SERVICIOS I

DOMICILIO -

Provincia: Pl

DEI-34 Intel

PARQUENC

DOMICILIO

OBLIGACION

* ANEX

* ANEX

* DECL

* DECL

* DECL

DE EST

JURISDIC

Ugual

054704



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792148499001
RAZON SOCIAL: GM ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: IZUMINA NOBUO
CONTADOR: SORIA SILVA MIJAIL HERNAN

REC. INICIO ACTIVIDADES:	30/07/2008 /	FEC. CONSTITUCION:	30/07/2008
FEC. INSCRIPCION:	14/08/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	13/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS DE MERCADEO Y ASESORIA PARA LA COMERCIALIZACION DE VEHICULOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: N72 ENRIQUE GUERRERO PORTILLA Número: DE1-34 Intersección: AV. EJE LONG. GALO PLAZA Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL PARQUENOR Telefono Trabajo: 022977700 Email: mijail.soria@gm.com Fax: 022977700

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



13 MAY 2011
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 AGENCIA NORTE QUITO

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LMCORRAL Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 19/05/2011-11:16:02



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 170637691-8

MARTINEZ BERMUDEZ PATRICIO GEOVANNI

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 1963
013-1 0013 09586 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



Patricio Geovanni

UADOR

10/07/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170637691-8 150 - 0034

MARTINEZ BERMUDEZ PATRICIO GEOVANNI

PICHINCHA QUITO

INELAS

CONDICION Multa: 26,40 CostoRep: 8 TotUSD: 34,40

LEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041

3014776 31/07/2012 13:49:53

IMP. 10M. 00

numero: OE1-31

o Trabajo:

16.02

.gov.ec

EQUATORIANA *****0547052113A1112

CARRERA FERNANDA DE LAS Y CARVAJAL T

SUPERIOR ECONOMISTA PROFOCUP

MARCELO MARTINEZ

MARTHA BERMUDEZ

FECHA DE EMISION DE LA MADRE 17/06/2011

FECHA DE CADUCIDAD 17/06/2023

FORMA REN 3958573

Patricio Geovanni

PULGAR DERECHO



OFFICE OF
THE ATTORNEY GENERAL
ART. 10 OF THE
CONSTITUTION

Date 28 SET. 2012

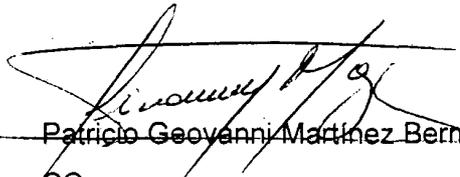
Amor

DR. SERGIO...
...
...

C54706

les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Nobue Izumina
Pas.


Patricio Geovanni Martínez Bermúdez
CC.


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el veintiocho de septiembre del dos mil doce, y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de PODER ESPECIAL otorgado por GM-ISUZU CAMIONES ANDINOS DEL ECUADOR GMICA ECUADOR CIA. LTDA. NOBOU IZUMINA a favor de PATRÍCIO GEOVANNI MARTINEZ BERMUDEZ, debidamente sellada y firmada en Quito a, quince de enero del año dos mil trece.- G.P.C.




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO